



**Resolución de la Comisión Evaluadora, por la que hace pública la adjudicación provisional de las “Ayudas para estudiantes con una plaza de movilidad nacional en el Programa SICUE”, Ref. 2.2.4. Programa Propio de Movilidad Nacional en Grado, del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 14 de enero de 2021.**

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria **Ayudas para estudiantes con una plaza de movilidad nacional en el Programa SICUE Ref. 2.2.4.**, y considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, se hace pública la asignación provisional de **titulares beneficiarios** de la Universidad de Sevilla.

El listado provisional de las ayudas concedidas queda recogido en el Anexo I.

Para la adjudicación de las ayudas se ha tenido en cuenta la distribución porcentual de solicitudes y plazas por rama de conocimiento, en función de las titulaciones implicadas y los criterios de valoración considerados han sido los establecidos en la convocatoria: Expediente académico, mayor esfuerzo de movilidad y duración de la estancia.

En casos de empate se han aplicado los mismos criterios que ya contempla la convocatoria de movilidad SICUE 2021-22:

1. A igualdad de puntuación se atenderá a la mayor nota en el expediente académico.
2. De persistir el empate, se atenderá al mayor número total de matrículas de honor.
3. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
4. Mayor número total de sobresalientes.
5. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
6. Mismo procedimiento descrito en los puntos anteriores, con la calificación de notable, y así sucesivamente.
7. En caso de persistir el empate, prevalecerá como criterios de prioridad el menor número de créditos suspensos.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación ante la Presidenta de la Comisión Evaluadora, en el plazo 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, mediante instancia en Registro, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

La presentación de reclamaciones podrá realizarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, siempre que se esté en posesión de certificado digital, mediante el Modelo Genérico de Instancias y Solicitudes. Enlace:

[https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal\\_content/56\\_INSTANCE\\_q0YK/10137/27102/?redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fhome](https://sede.us.es/web/guest/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_q0YK/10137/27102/?redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fhome)

Código Seguro De Verificación	Qb1ESNUf5QFhTdOHNEYgKg==	Fecha	08/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Qb1ESNUf5QFhTdOHNEYgKg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Qb1ESNUf5QFhTdOHNEYgKg==</a>		





En caso de presentación de la documentación de forma presencial en las oficinas de Registro de esta Universidad, deberá solicitar CITA PREVIA. La información completa, en el siguiente enlace:

<http://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>

Las reclamaciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en los procesos de adjudicación.

En Sevilla, a la fecha de su firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carmen Vargas Macías  
Vicerrectora de Proyección Institucional  
e Internacionalización

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QblESNUf5QFhTdOHNEygKg==	<b>Fecha</b>	08/06/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/QblESNUf5QFhTdOHNEygKg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/QblESNUf5QFhTdOHNEygKg==</a>	<b>Página</b>	2/2

